



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 29 NOV 2012

RES. DECECO N° 1047.12

Expte. N° 6937/12.-

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Posgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a la agente Srta. María Carolina Cabezas a realizar horas extras en el Sector mencionado, desde el día 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que la Srta. Cabezas desempeñará tareas de apoyo académico - administrativo fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, cumpliendo un total de 25 horas mensuales.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinticinco (25) horas extras mensuales a la Srta. **MARÍA CAROLINA CABEZAS, D.N.I. N° 25.522.674**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, para cumplir con los requerimientos propios del área Posgrados de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por la Coordinadora de Posgrados, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.


Srta. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO